

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en audiencia pública el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Rodolfo G. Valenzuela y los señores Ministros doctores don Tomás D. Cuevas, don Felipe Santiago Pérez, don Estilín Pessagno y don Luis R. Longhi, con la asistencia del señor Procurador General de la Nación, doctor don Carlos Gabriel del Pino, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por Decretado del 9 de diciembre de 1942, y abierto el acto por el señor Presidente, se procedió a efectuar los cortes ordenados en aquella, con el siguiente resultado:

1º) Ministros doctores don Estilín Pessagno y don Luis R. Longhi, para integrar con el señor Presidente de la Corte Suprema la Sala del artículo 19 de la ley 13.644.-

2º) Ministros doctores don Tomás D. Cuevas y don Felipe Santiago Pérez como substitutos de los anteriores en el orden expresado.-

3º) Ministro doctor don Tomás D. Cuevas como Presidente del Tribunal de Examen de los Magistrados de la Capital Federal.-

4º) Ministro doctor don Felipe Santiago Pérez como Presidente del Tribunal de Examen de los Magistrados del Interior.-

5º) Ministros doctores don Luis R. Longhi y don Estilín Pessagno como substitutos del Tribunal de Examen de los Magistrados de la Capital Federal en el orden expresado.-

6º) Ministros doctores don Estilín Pessagno y don Luis R. Longhi como substitutos del Presidente del Tribunal de Examen de los Magistrados del Interior, en el orden expresado.-

7º) Presidentes de los Cámaras Nacionales de Apelaciones de lo Civil de la ley Federal de lo Comercial de la ley Federal de lo Penal, Penal Militar y en la Contención de Admisión de los Jueces, como integrantes del Tribunal de Examen de los Magistrados de la Capital Federal.-

8º) Presidentes de los Cámaras Nacionales de Apelaciones de Tucumán, Paraná, Rosario, Córdoba, como integrantes del Tribunal de Examen de los Magistrados de la zona primera del Interior.-

de lo cual dispusieron y cesaron, ordenando
se comunique y registre en el libro correspondiente,
ante los Secretarios de los Tribunales que dan fe.

[Signature]

T. W. ...

G. ...

Sturleson

[Signature]

[Signature]